

(R. C. de la C. 1515)

100^{ta} ASAMBLEA 7^{ma} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 89-2012
(Aprobada en 9 de jul de 2012)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Desarrollo Laboral del Departamento del Trabajo la cantidad de cinco millones ochocientos mil (5, 800,000) dólares, provenientes de los sobrantes de la R. C. 57-2011, para los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Desarrollo Laboral del Departamento del Trabajo la cantidad de cinco millones ochocientos mil (5, 800,000) dólares, provenientes de los sobrantes de la R. C. 57-2011, con el propósito de sufragar gastos de funcionamiento y los servicios que proveen.

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Presidente del Senado **Certificaciones, Reglamentos, Registro**
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 13 de julio de 2012

Firma: _____


Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios